

queda saldada la deuda, finalizada la presente ejecución hipotecaria, y se hace constar que no existe sobrante.

2º. Facílitese al adjudicatario un testimonio de la presente resolución con expresión de su firmeza a efectos registrales, así como lo determinado en tales conceptos, como cantidades adeudadas y por los que se ha verificado la adjudicación, para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3º. Entiéndanse subsistentes todas las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento con relación a la citada finca y que graven ésta, y que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio de adjudicación. Si lo solicitase el adquirente se librará mandamiento de cancelación de la anotación o inscripción del gravamen que ha dado lugar a la presente y en todo caso de las posteriores incluso de las verificadas tras la expedición de certificación obrante librándose a tal fin el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad.

4º. A los efectos de las previsiones hipotecarias del artículo 132. Se hace constar:

- Que se han practicado judicialmente los requerimientos de pago a los deudores.
- Que según certificación registral no se ha comunicado el procedimiento a acreedores posteriores por no existir titular de derecho ninguno posterior.
- Que lo pagado al ejecutante no excede del límite de su crédito, y que el valor de lo vendido y adjudicado como precio de remate es inferior al crédito reclamado en demanda por lo que no hay sobrante.
- Que del contenido de las actuaciones no puede desprenderse si el inmueble adjudicado carece o no de ocupantes o inquilinos con derecho.
- Las circunstancias personales del adquirente son las reflejadas al inicio de lo acordado en el primer apartado de la parte dispositiva de este Decreto.

5º. Archívese el presente procedimiento por pago dándole de baja en los libros correspondientes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación con la obligación de practicar las consignaciones judiciales establecidas en la D.A. 15ª LOPJ.

Así lo acuerda y firma Dª Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Palencia.- La Secretaria judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Veselin Mihaylov Iliev, Milena Mincheva Agusheva, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Palencia, a veintidós de octubre de dos mil trece.- La Secretaria judicial, Silvia Santana Lena.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Anuncio de formalización de contrato

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayto. de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 81/2013.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de suministro.
- b) Descripción: "Suministro de un vehículo autobomba contra incendios, con destino al Parque de Bomberos de la ciudad de Palencia".
- c) Lotes: SI N° NO
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34133100-9.
- e) Acuerdo marco:
- f) Sistema dinámico de adquisiciones:
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30/04/2013.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato:

5.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 204.958,68 euros.
- Importe total: 248.000,00 euros.

6.- Formalización del contrato:

- c) Fecha de adjudicación: 19/09/2013.
- d) Fecha de formalización del contrato: 15/10/2013.
- e) Contratista: IVECO ESPAÑA, S.L.
- f) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto: 204.786,00 euros.
 - Importe total: 247.791,06 euros
- g) Ventajas de la oferta adjudicataria:
 1. OTRAS MEJORAS TÉCNICAS.
 2. CHASIS.
 3. INSTALACIÓN DISPLAY.

Palencia, 18 de octubre de 2013.- El Concejal de Hacienda y Patrimonio, Isidoro Fernández Navas.